|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **Número de expediente o procedimiento** | **Fecha de resolución** | **Hechos y circunstancias denunciados** | **Nombre del servidor público sancionado** | **Tipo de sanción impuesta** |
| 09/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa a los **CC. Gabriel González Delgadillo ex Director General** y **Gerardo Reyes Chávez ex Jefe de Tesorería y Finanzas**, conforme a la **Observación 2.1: “Se determinaron 28 partidas sobre ejercidas derivadas del cierre de presupuesto de Egresos acumulado al 31 de Diciembre de 2015”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo.  C. Gerardo Reyes Chávez. | Amonestación por escrito. |
| 10/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa a los **CC. Gabriel González Delgadillo ex Director General** y **Gerardo Reyes Chávez ex Jefe de Tesorería y Finanzas**, conforme a la **Observación 2.2: “Se evidenciaron Erogaciones efectuadas sin partida, ni suficiencia presupuestal expresa, aunado a que no han sido puestas a consideración del Órgano máximo de Gobierno”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo.  C. Gerardo Reyes Chávez. | Amonestación por escrito. |
| 13/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa al **C. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, conforme a la **Observación 6.1: “El Organismo carece de Políticas y Lineamientos para el Manejo y Recuperación de las Cuentas por Cobrar, las cuales deberán de ponerse a consideración para la aprobación del Órgano de Gobierno”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo. | Amonestación por escrito. |
| 15/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa al **C. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, conforme a la **Observación 6.3.1: “Incumplimiento de la exigencia de fianza al organizador del Sorteo Magno de la Fraternidad, misma que ampararía el pago de la totalidad de la aportación pactada en el contrato”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo. | Amonestación por escrito. |
| 16/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa al **C. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, conforme a la **Observación 6.3.2: “Omisión en pago de los impuestos aplicables derivados del premio del Sorteo Magno de la Fraternidad”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo. | Se requiere al sancionado para que resarza el daño patrimonial determinado. |
| 17/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa al **C. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, conforme a la **Observación 6.3: “Pago indebido del primer premio del Sorteo Magno de la Fraternidad”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo. | Se requiere al sancionado para que resarza el daño patrimonial determinado. |
| 18/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa al **C. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, conforme a la **Observación 6.4: “Financiamiento por Guardia y Custodia sin fundamento legal/ Diversos Particulares”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo. | Amonestación por escrito y se requiere al sancionado para que resarza el daño patrimonial determinado. |
| 19/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa al **C. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, conforme a la **Observación 6.5.1: “Asignación en comodato indebidamente 31 vehículos provenientes de los acuerdo 8 al 19 de adjudicación por la SEPAF al IJAS, sin haber sido incorporados al Patrimonio al Organismo”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo. | Amonestación por escrito. |
| 21/2017 |  | Se determinó responsabilidad administrativa al **C. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, conforme a la **Observación 6.8.1: “Asignación en comodato indebidamente 250 vehículos provenientes de los Acuerdos 8 al 19 de adjudicación por la SEPAF al IJAS, sin que estos hayan sido incorporados al patrimonio del organismo”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo. | Amonestación por escrito. |
| 32/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa a los **CC. Gabriel González Delgadillo ex Director General** y **Verónica Sandoval Ríos ex Contralora General**, conforme a la **Observación 11.1: “Contrato para la colocación de la empresa Vending Machine en diversas instalaciones del Instituto, venta de productos a nombre del ex Director General y para su usufructo personal”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo.  C. Verónica Sandoval Ríos. | Se requiere al sancionado para que resarza el daño patrimonial determinado.  Amonestación por escrito. |
| 39/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa a los **CC. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, **Verónica Sandoval Ríos ex Contralora General** y **Clemente Hernandez Portillo ex Jefe de Recursos Humanos**, conforme a la **Observación 13.1: “Falta la retención de cuotas por la incorporación al IMSS del ex Director General durante toda su gestión y por los recargos que en consecuencia podrían generarse”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo.  C. Verónica Sandoval Ríos.  C. Clemente Hernandez Portillo. | Se requiere al sancionado para que resarza el daño patrimonial determinado.  Inhabilitación por seis meses.  Amonestación por escrito. |
| 40/2017 | 08 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa a los **CC. Gabriel González Delgadillo ex Director General**, **Verónica Sandoval Ríos ex Contralora General** y **Clemente Hernandez Portillo ex Jefe de Recursos Humanos**, conforme a la **Observación 13.2: “Falta la retención de cuotas por la incorporación al Instituto de Pensiones del Estado del ex Director General durante toda su gestión y por los recargos que en consecuencia podrían generarse.”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Gabriel González Delgadillo.  C. Verónica Sandoval Ríos.  C. Clemente Hernandez Portillo. | Amonestación por escrito.  Inhabilitación por seis meses.  Amonestación por escrito. |
| 41/2017 | 26 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa a la **C. Verónica Sandoval Ríos ex Contralora General**, conforme a la **Observación 15.1: “** **Pago improcedente por el concepto de riesgo de insalubridad a 12 empleados, sin que exista el puesto para determinar el nivel de riesgo equivalente a una compensación sobre el sueldo tabular mensual.”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Verónica Sandoval Ríos. | Inhabilitación por seis meses. |
| 42/2017 | 26 de enero de 2018 | Se determinó responsabilidad administrativa a la **C. Verónica Sandoval Ríos ex Contralora General**, conforme a la **Observación 15.2: “** **Pago improcedente por el concepto de riesgo de insalubridad a 8 empleados, toda vez que el riesgo de sus puestos es inferior al que se paga en sus nóminas.”**; derivada de la Auditoría realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, comprendida por el periodo del 1ero de julio al 31 de diciembre de 2014, 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015 y 1ero de enero al 31 de mayo de 2016. | C. Verónica Sandoval Ríos. | Inhabilitación por seis meses. |